

Diez enfoques católicos sobre la economía

Raúl González Fabre

El reciente documento *Oeconomicae* continúa una tradición de pensamiento católico sobre economía que ha conocido dos grandes sistematizaciones: una en los siglos XIII al XVII, desde Santo Tomás de Aquino, y otra a partir del siglo XIX, la doctrina social de la Iglesia (DSI). Diez conclusiones esenciales:

1. Todos los intercambios económicos pertenecen a la dimensión moral de la existencia: son relaciones entre personas, no entre cosas. En la vida económica continuamente definimos cómo vamos a relacionarnos con otros, cercanos o lejanos, directamente o a través de complicadas cadenas de suministro, mecanismos de mercado y leyes del Estado. La cualidad moral básica en estas relaciones es la justicia. Ella debe regir los términos de todo intercambio económico. Cualquier relación económica que presente problemas de justicia, ha de ser corregida para hacerla más justa.
2. Las relaciones económicas constituyen parte importante de la relacionalidad humana, pero no lo son todo. Familia, ciudadanía, escuela, asociaciones civiles, iglesias, internet... también constituyen lugares vitales de esa relacionalidad, que resulta finalmente en una persona compleja y completa, realizada en dignidad, dentro de una sociedad plural, libre y solidaria. Por tanto, a mercados y finanzas no pueden confiárseles el bien integral, ni en realidad se sostienen sobre sus propios pies, sino que necesitan valores relacionales que no producen ellos mismos. Importa mucho, también para la sanidad de los mercados, que no erosionen o destruyan esos otros valores sobre los que finalmente se apoyan. En la medida en que las relaciones económicas integren dentro de sí la amistad cívica, la solidaridad, la gratuidad... en esa medida contribuyen a enriquecer a las personas involucradas y a la sociedad en que todos participan.
3. Justicia conmutativa: Es la primera concreción de la justicia en los mercados, según el pensamiento católico. Consiste en un equilibrio entre las partes contratantes, incluyendo la compensación de posibles daños a terceros afectados ('externalidades negativas'). El equilibrio de la justicia conmutativa produce un mercado de verdadera colaboración: que todas las partes ganen por igual sin explotar al otro. Necesita que los participantes quieran la justicia en la relaciones más que maximizar su propio interés; si no, aprovecharán cualquier oportunidad para ganar más a costa del otro. No hay problema con la maximización de la ganancia, siempre que sea dentro de lo justo. La justicia va primero; la ganancia después.
4. Para promover la justicia conmutativa en las operaciones económicas, resulta muy útil que la oportunidad de aprovecharse del otro sea mínima. La competencia de mercado ayuda a esto porque, si es real, no estás obligado a aceptar las condiciones que alguien quiera imponerte --por grande que sea-- sino que siempre puedes elegir otro competidor. Monopolios, oligopolios y en general competencias viciadas por posiciones dominantes, favorecen la injusticia en las transacciones y empobrecen el sistema social. La economía funciona mejor cuando grandes, medianos y pequeños, pueden encontrar espacios donde ser todos económicamente sostenibles.

5. Cuán sana (y cuán real) sea la competencia económica, depende mucho de las reglas que se establezcan en las instancias políticas de la sociedad, las leyes. Si la política está “secuestrada” por grandes grupos y poderes económicos, es fácil que produzca leyes a favor de posiciones oligopólicas. Si por el contrario, se preocupa genuinamente del bien común, procurará una competencia donde el mismo sistema económico dificulte la injusticia.

6. Justicia social: Un segundo nivel de realización de la justicia en economía ya no se refiere, como la ‘justicia conmutativa’, a las transacciones entre operadores particulares, sino al resultado para toda la sociedad. Ese resultado tiene varios aspectos (producto, inflación, desempleo, desigualdad...). De ellos, a la Iglesia le han preocupado especialmente dos: (1) La erradicación de la pobreza: que todos los adultos tengan buenas posibilidades de incorporación productiva a la economía, de la que obtener recursos para crear y sostener sus familias, de manera que nadie nazca o crezca pobre; (2) La limitación de la desigualdad: que no se haga tan grande que dificulte la igualdad política, y con ello la justicia económica de las leyes.

7. La DSI enfatiza el trabajo humano como eje de la vida económica. No solo por su papel como factor de producción y como fuente de ingresos y de integración social; sino sobre todo por su importancia en la realización humana y sus significados teológicos como parte en la Creación de Dios. La DSI ha afirmado siempre la prioridad del trabajo sobre el capital: el capital debe ponerse al servicio del trabajo, para potenciarlo y distribuir sus beneficios, y no para explotarlo, precarizarlo o, como últimamente, eliminarlo sin más. Ello concreta una idea de fondo: los arreglos económicos (por ejemplo, la propiedad privada, la empresa, los mercados, los servicios públicos) deben contribuir al florecimiento de las personas, y no al revés.

8. Justicia sistémica: Las grandes dinámicas globales --ecológicas, financieras, comerciales, demográficas, comunicacionales-- apuntan además a una justicia económica más allá de los intercambios y las sociedades particulares. Consiste en la estabilidad y sostenibilidad de los grandes sistemas de soporte de toda la existencia humana. Por ejemplo, el documento *Oeconomicae* (2018) dibuja una justicia sistémica para el sistema financiero global. La encíclica *Laudato Si'* (2015) hacía lo mismo para el medio ambiente. En ambos casos, la justicia sistémica se muestra estrechamente vinculada a la justicia social (las oportunidades de los pobres) y a la justicia conmutativa (las decisiones de cada uno de los agentes económicos, incluidos nosotros).

9. La justicia es un atributo del ejercicio del poder. El poder económico en el siglo XXI está muy distribuido (desigualmente, pero mucho) en la oferta, en la demanda y en el establecimiento de reglas económicas. Cada agente debe buscar el mejor balance posible de justicia conmutativa, social y sistémica en sus decisiones, porque incluso pequeñas opciones tienen gran impacto en cada uno de esos niveles, cuando las hacen muchas personas o empresas. Asuntos como la responsabilidad social de la empresa o la responsabilidad moral del consumidor, han pasado a formar parte importante del pensamiento social católico, sumándose a la responsabilidad política de los Estados.

10. Finalmente, la sociedad económica del siglo XXI es global, pero carecemos de poderes políticos efectivos de ese mismo alcance, para ordenar la economía globalizada en torno a algunos objetivos básicos de justicia social y sistémica. La articulación de poderes políticos de la misma escala global de las dinámicas económicas, es una exigencia del principio de subsidiaridad, como la DSI viene requiriendo desde Juan XXIII, un Papa tras otro.